

**IV REUNION DEL COMITE CONSULTIVO
PERMANENTE I: SERVICIOS PUBLICOS
DE TELECOMUNICACIONES
13-17 mayo, 1996
Brasilia, Brasil**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1
CCP.I-247/96
17 de Mayo de 1996
Original: Español**

INFORME FINAL



**ORGANIZACION DE LOS AMERICANOS
Comisión Interamericana de Telecomunicaciones - CITEL**

INDICE

	página
I. TEMARIO	1
II. AUTORIDADES	3
III. RESOLUCIONES	4
CCP.I/RES.22 (IV-96) Creación de un Grupo <i>ad hoc</i> dedicado al estudio de la Infraestructura Global de la Información	4
CCP.I/RES.23 (IV-96) Apoyo a la Capacitación de los Recursos Humanos	7
CCP.I/RES.24 (IV-96) Temario, Lugar y Fecha de la Quinta Reunión del CCP.I	7
CCP.I/RES.25(IV-96) Pautas Regionales para el Suministro de Servicios de Valor Agregado	10
IV. DECISIONES	13
CCP.I/DEC.1 (IV-96)	13
CCP.I/DEC.2 (IV-96)	13
CCP.I/DEC.3 (IV-96)	14
V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS	15

I. TEMARIO

1. Aprobación del Temario
2. Integración de los Grupos de Trabajo de la Reunión
3. Informe y evaluación sobre las reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos *Ad Hoc*,
 - a. Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas
 - b. Grupo de Trabajo sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios
 - c. Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Procesos de Certificación
 - d. Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Servicios de Valor Agregado
4. Consideraciones sobre la utilización de fondos provenientes de los miembros asociados.
5. Reunión de las Altas Autoridades de Telecomunicaciones, septiembre de 1996.
6. Coordinación de actividades de armonización del CCP.I y el CCP.III para mejorar la eficiencia de la coordinación de normalización sobre redes inalámbricas, y los procesos de certificación.
 - a. Informe sobre la reunión de coordinación entre el CCP.I y el CCP.III, llevada a cabo en Asunción, Paraguay.
 - b. Consideración a la Resolución CCP.III/Res.28 (IV-96) "Mandatos del CCP.I y del CCP.III" y Resolución CCP.III/Res.33 (IV-96) Métodos para Armonizar las Actividades del CCP.I y CCP.III para Mejorar la Eficiencia de la Coordinación de Normalización de Redes Inalámbricas.
 - c. Coordinación entre el CCP.I y el CCP.III con relación a los procesos de certificación. Consideración de la Resolución CCP.III/RES.29(IV-96)
7. Consideración de la Resolución COM/CITEL/RES.21 (III-95) "Identificación de los Requerimientos Mínimos para la Implementación de la Infraestructura Mundial de la Información."
8. Conclusiones, Resoluciones y Recomendaciones derivadas de las Reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos *ad hoc*.
 - a. Grupo de Trabajo sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios;
 - b. Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Procesos de Certificación;
 - c. Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Servicios de Valor Agregado;
 - d. Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de Recursos Humanos.

9. Temario, Lugar y Fecha de la Quinta Reunión del CCP.I.
10. Otros Asuntos
11. Aprobación de las Actas de las Sesiones de Trabajo.

II. AUTORIDADES

Presidente : Sr. Gilberto Aquino

Secretario Ejecutivo : Sr. Roberto Blois

El Grupo de redacción del informe final

Coordinador: Sr. José Miguel Paz de Honduras

Participantes: Srta. Cecilia Jaramillo de Ecuador

Sr. Rob Stephens de Estados Unidos

III. RESOLUCIONES

CCP I/RES.22 (IV-96)

CREACION DE UN GRUPO *AD HOC* DEDICADO AL ESTUDIO DE LA INFRAESTRUCTURA GLOBAL DE LA INFORMACION

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

1. Que la CITELE recibió la misión de la Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en 1994, de promover acciones concretas para satisfacer las necesidades de la Región en materia de infraestructura de la información, determinando que es un elemento esencial para el desarrollo

político, económico, social y cultural en las Américas;

2. Que en la Reunión de Ministros de Industrias y Comercio de la Región, celebrada en Denver, (USA) en 1995, se insta a la CITELE para que acelere los estudios encomendados por la Cumbre de las Américas;
3. Que la III Reunión del COM/CITELE encargó al CCP.I, mediante la Res.21 (III /95) realizar los estudios necesarios para definir la infraestructura mínima de las telecomunicaciones que contribuyan al proceso de desarrollo de la Región;
4. Que la Unión Internacional de Telecomunicaciones planteó en la Américas Telecom 92, que para el año 2.000 la penetración del servicio telefónico en el mercado de telecomunicaciones de América Latina, debería ubicarse en alrededor de un 20%;
5. Que la evolución tecnológica está provocando la convergencia de servicios de telecomunicaciones;
6. Que tal convergencia crea nuevas situaciones que los órganos reguladores deberían atender y enfrentar eficientemente;
7. Que ha surgido la necesidad de implantar una Infraestructura Global de la Información, la cual exige la definición de políticas en materia de normas de interconexión y asignación del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios con movilidad y otros servicios transfronterizos;
8. Que tal infraestructura debe implantarse de modo beneficioso para todos los miembros, con lo cual se promoverá la mayor transferencia de tecnología, así como la formación de recursos humanos, entre otros;
9. Que el Grupo de Estudio 13 de la UIT-T ha formado un grupo de trabajo conjunto para estudiar la arquitectura, definiciones y funciones de la Infraestructura Global de la Información, incluyendo la identificación de los estándares de las interfaces técnicas necesarias;
10. Que por decisión del Presidente de la CCP.I fue creada dentro del marco de esta Reunión una Comisión Especial para tratar el tema de la Infraestructura Global de la Información, coordinada por el Sr. Mario Rondón de Venezuela y conformada por las delegaciones de: Argentina, Telefónica de Argentina, CTU, Ecuador, Estados Unidos, Ericsson de México, Uruguay y Venezuela.

RESUELVE:

1. La creación de un Grupo Ad Hoc, limitado en tiempo y mandato, dedicado al estudio de la Infraestructura Global de la Información, que deberá preparar, en un plazo no mayor de dos meses, un informe preliminar al Presidente del CCP.I para que éste a su vez lo presente al Comité de Coordinación del COM/CITEL en el mes de julio; y en un plazo no mayor de tres meses, una vez transcurrido el lapso anterior, un reporte final para que el Presidente del CCP.I lo presente en la IV Reunión del COM/CITEL, a celebrarse en noviembre de 1996, conteniendo los siguientes aspectos:
 - a. Recomendaciones tendientes a colaborar con los países miembros a fin de definir la infraestructura mínima de las telecomunicaciones que éstos consideren necesaria, e incrementar la penetración de los servicios de telecomunicaciones en la Región;
 - b. Recomendaciones para implantar pautas vinculadas con la interconexión de redes y servicios en las Américas, y la normalización de carácter regional.
 - c. Pautas para la mayor transferencia de tecnología, formación de recursos humanos e implementación, bajo los principios de igualdad y equidad, de la Infraestructura Global de la Información.
 - d. Elementos técnicos y administrativos que sirvan de orientación para resolver los problemas que genera la provisión de servicios de índole transfronterizos.
2. Dicho Grupo deberá obtener información del CCP.I, CCP.II , CCP.III y UIT en todos los aspectos relacionados con el tema de la Infraestructura Global de la Información;
3. Que el Sr. Mario Rondón de Venezuela sea designado como Presidente de este Grupo Ad Hoc, con la participación de los Presidentes de los Grupos ad hoc y de Trabajo del CCP.I y de Argentina, Telefónica de Argentina, Brasil, Costa Rica, CCIT, Ecuador, Estados Unidos, Ericsson de México, y Venezuela.
4. Adoptar el Plan de Trabajo contenido en el Anexo.

PIDE AL SECRETARIO EJECUTIVO

Que presente esta Resolución a la atención de todos los miembros de la CITEL, instándolos a participar activamente.

Anexo**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA EL GRUPO AD HOC
DEDICADO AL ESTUDIO DE LA INFRAESTRUCTURA GLOBAL**

1. Revisar e incentivar la participación en el Grupo de Estudio 13 de la UIT - T sobre la Infraestructura Global de la Información y difundir los informes de la UIT-T sobre este asunto.
2. Identificar los elementos en los programas de actividades de los Grupos de Trabajo de la CITEL relacionados con los programas de la infraestructura que necesitan ser enfocados y coordinados para lograr los objetivos.
3. Identificar los asuntos regulatorios y administrativos que surgen de los Grupos de Trabajo de la CITEL con el objeto de separarlos del trabajo técnico de los mismos, a fin de velar que todos los mandatos de dichos grupos estén de acuerdo con los objetivos de la CITEL.
4. Realizar sugerencias para el ajuste de los programas de trabajo de los Grupos de Trabajo de la CITEL para asegurar que todos los elementos esenciales sean abordados.

CCP.I/RES.23 (IV-96)**APOYO A LA CAPACITACION DE LOS RECURSOS HUMANOS**

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

1. La importancia de la capacitación y el entrenamiento de los recursos humanos en todos los ámbitos relacionados con las telecomunicaciones
2. Que el fortalecimiento de la formación de recursos humanos facilitará el cumplimiento de las finalidades y objetivos de la CITEL
3. Que la asignación de fondos para becas al mayor nivel posible promoverá la máxima utilización de la capacidad de los Centros Regionales de Capacitación.

RESUELVE:

1. Solicitar a la OEA, a través del departamento correspondiente, revisar las necesidades y los fondos destinados a becas de entrenamiento al momento de determinar las asignaciones de presupuesto tendientes a proporcionar el mayor nivel posible de fondos.
2. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CITEI que envíe esta Resolución al Secretario General de la OEA y al Director del Departamento de Becas.

CCP.I/RES.24 (IV-96)

TEMARIO, LUGAR Y FECHA DE LA QUINTA REUNIÓN DEL CCP.I.

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Que la Quinta Reunión de la CCP.I tendrá lugar en Lima, Perú, del 9 al 13 de septiembre de 1996, según el proyecto de agenda que figura en el Anexo.

ANEXO

PROYECTO DE TEMARIO

V REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

9 al 13 de septiembre 1996
Lima, Perú

1. Aprobación del Temario
2. Integración de los Grupos de Trabajo de la Reunión
3. Asuntos Pendientes de la Cuarta Reunión del CCP.I
4. Presentación y evaluación de los Informes de los Grupos de Trabajo y Grupos *Ad Hoc*
 - a. Sobre Coordinación de Normas;
 - b. Sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios;
 - c. Sobre Procesos de Certificación;
 - d. Sobre Servicios de Valor Agregado;
 - e. Sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones;
 - f. Sobre Desarrollo de Recursos Humanos.
5. Presentación y evaluación del Informe del Grupo de Trabajo Conjunto en Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos de los CCP.I, CCP.II y CCP.III.
6. Reunión de las Altas Autoridades de Telecomunicaciones, septiembre 1996.
7. Conclusiones, Resoluciones y Recomendaciones derivadas de las Reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos *ad hoc*.
 - a. Sobre Coordinación de Normas;
 - b. Sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios;
 - c. Sobre Procesos de Certificación;
 - d. Sobre Servicios de Valor Agregado;
 - e. Sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones;
 - f. Sobre Desarrollo de Recursos Humanos.
8. Otros Asuntos.

9. Temario, Lugar y Fecha de la Sexta Reunión del CCP.I.

CCP.I/RES.25(IV-96)

PAUTAS REGIONALES PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

TOMANDO NOTA:

1. Que la CITEL, cumpliendo el mandato de la Cumbre de las Américas celebrada en Miami, mediante Resolución CCP.I Res. 9 (II-95) constituyó el Grupo Ad-Hoc sobre Servicios de Valor Agregado con el propósito de desarrollar pautas regionales que promuevan la expansión y crecimiento de los Servicios de Valor Agregado en toda América;
2. Que el Grupo Ad-Hoc sobre Servicios de Valor Agregado en su Plan de Trabajo aprobado en la I reunión realizada en Grenada, considera como estrategia número 4 el “Preparar un documento que contenga recomendaciones al CCP.I, sobre pautas regionales para el suministro de servicios de valor agregado, sobre la base de las contribuciones que presenten los miembros de la CITEL”;
3. Que el Grupo Ad-Hoc sobre Servicios de Valor Agregado en su I Reunión celebrada en Grenada acordó precisar la estrategia número 7 de su Plan de Trabajo en el sentido de que el documento sobre Pautas Regionales “debe ser presentado al Comité Consultivo Permanente I para su correspondiente examen y aprobación”; y

RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto de Pautas Regionales para el suministro de Servicios de Valor Agregado, anexo a la presente resolución.
2. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que distribuya a todos los miembros el texto de esta resolución y las Pautas Regionales que se adjuntan a la presente.

ANEXO**PAUTAS REGIONALES PARA LA PRESTACION DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO**

Las siguientes pautas están basadas en principios aceptados en foros regionales, internacionales y multilaterales, tales como el anexo de Telecomunicaciones del Acuerdo de Servicios de la OMC y las pautas sobre servicios de valor agregado de la APEC.

Estas Pautas están sujetas a las respectivas leyes nacionales y regulaciones de los Estados Miembros, e integradas con sus planes y prioridades de desarrollo. Sólo si desde las perspectiva de los Estados Miembros les es de interés económico y social hacerlo, recomiendan el crecimiento y desarrollo progresivo de un libre mercado de Servicios de Valor Agregado. Sujeto a lo anterior, se recomienda a los Estados Miembros que la introducción de los Servicios de Valor Agregado podría ser implementada sobre la base de los siguientes principios:

1. A los operadores o proveedores de Servicios de Valor Agregado se les debería otorgar un trato no discriminatorio, transparente y comercialmente equitativo no menos favorable que aquel que cada Estado Miembro otorgue a los operadores o proveedores nacionales de Servicios de Valor Agregado;
2. Los procedimientos administrativos para los Servicios de Valor Agregado deberían aplicarse en forma no discriminatoria, transparente y expeditiva, recomendándose la aplicación de criterios razonables y objetivos;
3. Los Estados Miembros deberían aprobar principios para fomentar un acceso no discriminatorio, transparente, y a costos razonables y equitativos, para los servicios de interconexión a la red pública, de manera que se establezca una igualdad de oportunidades y condiciones para todos, incluidos el operador de la red y sus filiales;
4. La información necesaria en virtud de los procedimientos administrativos debería ser limitada a la que se requiere de conformidad a las reglamentaciones nacionales, y a los compromisos internacionales y regionales de los Estados Miembros;
5. Los sistemas regulatorios deberían facilitar y promover el desarrollo de Servicios de Valor Agregado a través de la simplificación de los procedimientos administrativos;
6. Los operadores o proveedores de Servicios de Valor Agregado, posean o no una red propia, deberían estar en condiciones de obtener servicios e interconectarse a la red pública

- internacional y nacional, con circuitos arrendados en términos y condiciones no discriminatorios;
7. Los operadores o proveedores de Servicios de Valor Agregado, deberían estar en condiciones de efectuar las necesarias funciones de conmutación, señalización y procesamiento para brindar exclusivamente los Servicios de Valor Agregado con el protocolo propietario de su elección, de conformidad a las regulaciones nacionales o a las prácticas de los Estados Miembros en lo que se refiere a la interconexión con la red pública;
 8. Los clientes de los operadores o proveedores de Servicios de Valor Agregado deberían estar en condiciones de adquirir y conectar a la red pública, el equipo terminal de su elección que cumpla con las regulaciones nacionales o con las prácticas de los Estados Miembros en lo que se refiere a los procedimientos de certificación, normalización y homologación; y
 9. Las Administraciones o los reguladores de los Estados Miembros podrán tomar en consideración las pautas precedentes, sin lesionar el derecho de los usuarios finales a recibir de parte de los operadores y proveedores, un tratamiento justo y servicios adecuados.

IV. DECISIONES

CCP.I/DEC.1 (IV-96)

Luego de analizar el Documento CCP.I-210/96 sobre el Desarrollo de Recursos Humanos, la reunión decidió expresar su apoyo a la celebración de la Primera Reunión de la Coordinación de CITEL con los Centros Regionales y los responsables de los Centros, durante la V Reunión del CCP.III, en agosto de 1996 en Brasil, a fin de dar cumplimiento a la Resolución RES.19 (III-95) del COM/CITEL.

Asimismo, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de Recursos Humanos:

elaborará y circulará entre los países de la Región, un documento mediante el cual se les solicitará la información correspondiente a sus necesidades de capacitación en telecomunicaciones

elaborará y circulará entre los responsables de los Centros un proyecto de Guía de Procedimientos de operación de los Centros Regionales en el marco de su relación con la Coordinación y la propia CITEL, a fin de considerarlo en el punto 2 del Temario aprobado en la Resolución CCPIII/30(IV-96)

dará a conocer a la brevedad posible a los responsables de los Centros la fecha exacta y el tiempo de duración de la Primera Reunión

El Secretario Ejecutivo informará de esta decisión al Presidente del CCP.III, al coordinador de CITEL con Centros Regionales y al Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de Recursos Humanos.

CCP.I/DEC.2 (IV-96)

Luego de considerar el documento CCP.I 233/96 sobre el uso de los “Fondos de los Miembros Asociados”, la reunión tomó la decisión de adoptar las mismas directrices que fueron aprobadas por el CCP.III. Estas directrices están incluidas en el documento CCP.III/REC. 15(IV-96).

Adicionalmente se toman las siguientes decisiones:

- Que los fondos utilizados incluyan cubrir gastos de comunicación según las distribuciones recomendadas.
- Que los presidentes de los CCP'S se coordinen para distribuir apropiadamente los costos de los grupos de trabajo con actividades conjuntas.
- Que se desarrollen alternativas para promover la mayor participación de nuevos miembros asociados y el incremento de las “Unidades de Participación” de los existentes.
- Que el Secretario Ejecutivo informe a los demás CCP's de esta Decisión.

CCP.I/DEC.3 (IV-96)

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente I, decidió solicitar al COM/CITEL, que al momento de programar el calendario de reuniones para el año 1997, considere la realización de dos reuniones del CCP.I en forma conjunta con sus Grupos de Trabajo y que estas reuniones sean previstas de la siguiente forma:

- a. la VI CCP-I, del 24 al 28 de febrero, precedida por una reunión del Grupo de Trabajo de Coordinación de Normas.
- b. la VII CCP-I, del 22 al 26 de septiembre, precedida por una reunión del Grupo de Trabajo de Coordinación de Normas.

La Cuarta Reunión del CCP-I, decidió asimismo aceptar la gentil invitación de la Administración de Venezuela, para que la VI CCP-I se realice en dicho país.

V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Actas de la Primera Plenaria CCP.I-236/96

Lista de Documentos CCP.I-197/96 Rev. 3

Lista de Participantes CCP.I-198/96 Rev. 3